



Municipalidad de Puchuncaví
Dirección de Obras

RESOLUCIÓN N° 027 / 2009 /

PUCHUNCAVÍ, 09 de abril del 2009

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña **PATRICIA MARÍA CRISTINA BOTTAI MONREAL**, en expediente de Fusión Predial, patrocinado por el Arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
2. Ingresos municipales por concepto de Fusión Predial \$11.015, boletín de ingresos N°0023175 de fecha 09.04.2009.
3. Que el expediente en general da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975), en su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en el Plan Regulador Comunal vigente.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la Fusión de los predios identificados en plano como ST 3 de superficie 324,00m² y LT B de superficie 30,00m²; en un único lote identificado como **LT A** de 354,00m².
- b) **Autorizar**, la enajenación de lote designado **LT A**, resultante.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS